OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

2830

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2021, del Viceconsejero de Cultura, por la que se modifica el importe global máximo destinado en la Orden de 9 de marzo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regulan y convocan ayudas COVID-19, dirigidas a profesionales de la cultura, en el año 2021.

ANTECEDENTES

1.– La Orden de 9 de marzo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Linguística, por la que se regulan y convocan las ayudas COVID-19, dirigidas a profesionales de la cultura, en el año 2021, en su artículo 2 fijaba la dotación total de dichas ayudas en la cantidad de un millón cien mil (1.100.000,00) euros.

2.– En la Disposición Adicional Primera de la citada Orden se preveía la siguiente posibilidad:

«El volumen total de las ayudas a conceder no superará la citada cantidad o la que resulte de su incremento en el supuesto que se aprueben modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente, circunstancia a la que se dará la oportuna publicidad en el Boletín Oficial del País Vasco mediante Resolución del Viceconsejero de Cultura.»

3.– Dado que en este momento existe disponibilidad presupuestaria en los términos previstos en la Disposición Adicional de la Orden de convocatoria de las ayudas.

RESUELVO:

Primero.– Incrementar en 4.810.000,00 euros el importe global máximo destinado en la Orden de 9 de marzo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regulan las ayudas COVID-19, dirigidas a profesionales de la cultura, en el año 2021.

Por tanto, la cantidad global máxima prevista en el artículo 2 de la Orden de convocatoria queda fijada en 5.910.000,00 euros.

Segundo.– Publicar la presente Resolución en el BOPV.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOPV ante el Consejero de Cultura y Política Lingüística.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de mayo de 2021.

El Viceconsejero de Cultura,
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.